

LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR:

La Licencia Nacional de Conducir es un documento único que la autoridad competente de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorga a un ciudadano con el objeto de habilitarlo legalmente a conducir un vehículo, sea con carácter particular o profesional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Nacional de Tránsito 24.449.

CARACTERÍSTICAS Y DISEÑO

La Licencia Nacional de Conducir cuenta con características de seguridad técnicas y de diseño que facilitan la constatación de las autoridades de control.



- Microletra
- Fondo de guilloche de registro exacto.
- Fondo de guilloche de escudo nacional.
- Detalle guilloche Magenta.
- Fondo con isotipo numismático.
- Guilloche sobre fotografía UV.
- Sol de bandera en UV.
- Microletra en UV.
- Título superior en UV.
- Fondo de guilloche registro exacto en UV.
- Fondo de guilloche escudo nacional.
- Escudo nacional con tintas invisibles en cada uno de sus colores..
- Fondo con isotipo numismático en UV.
- Escudo ANSV en uv anaranjado.
- Escudo y texto ANSV sobre fotografía en UV.
- Fondo guilloche principal con viro al amarillo en luz UV.
- Fondo guilloche auxiliar con viro al anaranjado en luz UV.
- Texto firma de funcionario en luz UV.
- Detalle numismático en luz UV.
- Microletra en negativo en UV.
- Numeración secuencial en UV.
- Sol de bandera en UV.
- Impresión texto ANSV en UV sobre foto ghost.

Con la creación de la ANSV, mediante la Ley 26.363, y la implementación de un nuevo Sistema Nacional de Licencias de Conducir, se intenta revertir la situación anteriormente descripta. Con ese objeto se apunta a:

- Unificar los criterios de evaluación de aptitudes, conocimientos y capacitación para emitir la licencia.
- Unificar el formato y las medidas de seguridad de las licencias.
- Unificar la base de datos del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.
- Y en corto plazo permitirá implementar el Sistema Nacional de Puntaje (Scoring).

¿Qué beneficios tiene?

- Unifica el diseño de la Licencia para todas las jurisdicciones del país, lo que facilita la tarea de las autoridades de control.
- Establece un curso de capacitación integral en educación vial con contenidos unificados en todas las jurisdicciones.
- Unifica los requisitos y los criterios de evaluación en cada Centro de Emisión Certificado.
- Permite la creación del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito para la implementación progresiva del sistema de puntos.
- Cuenta con dos códigos bidimensionales y 35 marcas de seguridad que impiden su falsificación o adulteración.

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA OBTENER LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ (ASPIRANTE):

1. Saber leer y para los conductores profesionales también escribir;
2. Presentar original y Copia de DNI (actualizado);
3. Presentar grupo y factor sanguíneo del titular;
4. Contar con la edad correspondiente para la clase solicitada;
5. Acompañar autorización del representante legal, si fuere menor (Ley Nacional 26.579);
6. CeNAT Certificado expedido por el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito sobre infracciones y sanciones penales en ocasión del tránsito, más los informes específicos para la categoría solicitada;
7. Completar una declaración jurada sobre el padecimiento de afecciones;
8. Asistir en forma obligatoria a un curso teórico práctico de educación para la seguridad vial (para aquellas personas que tramiten la obtención por primera vez);
9. Aprobar un examen médico psicofísico;
10. Aprobar un examen Teórico sobre: educación y ética ciudadana, conducción, señalamiento y legislación; detección de fallas de los elementos de seguridad del vehículo y de las funciones del equipamiento e instrumental.
11. Aprobar un examen práctico de idoneidad conductiva.

REQUISITOS PARA RENOVAR UNA LICENCIA

En todos los casos, para su renovación deberá presentarse DNI, licencia anterior, realizar el correspondiente examen psicofísico. Además de requerirse al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito informes de infracciones y de sanciones penales en ocasión del tránsito, el certificado correspondiente (CENAT).

ACLARACIÓN:

- 1- Ya sea el trámite por primera vez, o renovación, el solicitante deberá dirigirse con su DNI (y licencias anteriores si posee) al Centro Emisor de Licencias (CEL) sito en la Plaza 25 de Mayo (por calle San Martín), primeramente se realizará la impresión de una boleta de pago CENAT (ésta se abona en un rapipago o pago fácil, el costo es de \$125) una vez abonada dicha boleta, deberá volver al CEL para la impresión del FUT (Formulario Único de Trámite) el mismo será según el trámite que corresponda (si es renovación o por primera vez).
- 2- Para la impresión de FUT, es necesario que se presente personalmente el solicitante ya que se le debe toma la fotografía e impresión digital y firma.
- 3- La Licencia Nacional de Conducir no tiene visación anual, ni vence en la fecha de cumpleaños, posee un solo vencimiento que va a corresponder al día en que se emite la misma y la vigencia dependerá de la edad del solicitante y la categoría.
- 4- **CON RESPECTO A LOS VENCIMIENTOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR: a partir de la fecha de vencimiento**, un conductor de vehículo o motovehículo particular o profesional tiene un plazo de **90 días para renovar**, pasado el plazo la licencia pierde validez por lo que deberá realizar un trámite original el cual conlleva a la realización de curso y exámenes teóricos-prácticos. También se deberán **informar dentro del mismo plazo (90 días), en el Centro Emisor de Licencias de Conducir, que correspondiere, cualquier cambio de datos que se realice en el DNI**, si no se hiciera dentro del plazo la Licencia de Conducir caduca por lo que deberá realizar un trámite original a la hora de solicitar la renovación de su licencia.
- 5- La boleta CENAT una vez abonada tiene una vigencia de 90 días, por lo que el solicitante deberá guardarla en caso de extravío del FUT o del vencimiento del mismo, si se extraviase dicha boleta deberá volver a imprimir y abonar nuevamente para poder iniciar el trámite.
- 6- El FUT (es el Formulario Único de Trámite) tiene una vigencia de 30 días para ser completado, una vez vencido el plazo el solicitante deberá acercarse con su boleta pagada (CENAT) para la impresión de un nuevo FUT.

¿A partir de qué edad puedo obtener mi Licencia Nacional de Conducir?

- A partir de los veintiún (21) años para las clases de licencias C, D y E;
- Diecisiete (17) años para las restantes clases;
- Dieciséis (16) años para ciclomotores hasta los veinte (20) años. (50 cc).

CURSOS TEÓRICOS PRÁCTICOS Y EXAMENES TEORICOS Y PRÁCTICO DE IDONEIDAD CONDUCTIVA:

El aspirante deberá aprobar un curso teórico-práctico, el correspondiente examen psicofísico y dos (2) exámenes conocimiento y práctico de idoneidad conductiva. Los mismos son de carácter obligatorio para aquellos que son ASPIRANTES a obtener la Licencia por primera vez.

(*) Las personas mayores de 65 años que renueven su licencia de conducir, además del examen psicofísico, deberán realizar un examen teórico y practico de idoneidad conductiva.

EXAMEN PSICOFÍSICO

En este examen, previsto en el inciso a) 4. del artículo 14 de la ley 24.449 (texto según ley 26.363), se debe comprobar la idoneidad psicofísica del futuro conductor, para un desempeño seguro en la conducción de vehículos en la vía pública.

El mismo estará a cargo de un Profesional Médico matriculado.

Por último, se debe dejar constancia en la Licencia Nacional de Conducir de cualquier observación, restricción o limitación de tiempo de vigencia, que surja como resultado de este examen.

Profesionales disponibles y autorizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

- ❖ **Dra. Peccio Maria Rosa:** atiende de lunes a viernes a partir de las 07:00 hs en el Centro Asistencial (por calle Sarmiento y Velazco)
- ❖ **Dra. Pellegrini Maria José:** atiende martes y jueves a partir de las 10:00 hs en el Centro Asistencial (por calle Sarmiento y Velazco)
- ❖ **Dra. Gandoli Florencia:**

CURSOS TEÓRICOS PRÁCTICOS

Este curso, previsto en el inciso a) 3. del artículo 14 de la ley 24.449 (texto según ley 26.363), tiene como principal objetivo educar, de un modo íntegro, a los postulantes a la obtención de la Licencia Nacional de Conducir, en todo lo concerniente a la seguridad vial; preparando a los mismos a fin de que puedan llevar a cabo los exámenes teórico prácticos, con los conocimientos básicos y necesarios que permitan aprobarlos en debida forma. Este es de asistencia obligatoria.

DÍAS QUE SE DICTAN LOS CURSOS:

Todos los lunes ó martes a partir de las 08:00 hs en el Centro Emisor, previo a realizar el curso el ASPIRANTE deberá pedir un turno. El aspirante deberá cumplir con el horario establecido y se considera la aprobación de dicho curso aquellos que completaren como mínimo el 80% de asistencia al mismo.

(*) Aquellos que no puedan asistir al curso de manera presencial, podrán realizar el CURSO VIRTUAL DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN ONLINE, solo debe solicitar en el Centro Emisor de Licencias la cartilla que posee el CODIGO DE ACCESO para el alumno virtual. El CURSO ONLINE consiste en realizar 7 módulos con sus respectivas evaluaciones y una vez culminado el solicitante debe imprimir el certificado que obtiene al finalizar el curso, y, con el mismo debe dirigirse al Centro Emisor para poder rendir los EXAMENES TEORICOS Y PRACTICOS DE IDONEIDAD CONDUCTIVA.

(*) En cuanto al alcance de este curso, comprende a todas aquellas personas que soliciten la emisión de una Licencia Nacional de Conducir por primera vez (ASPIRANTES) como así también aquellos que son INFRACTORES (licencia con plazo de gracia vencido, o caduca por cambio de datos no informado en tiempo y forma), mientras que, las personas que soliciten la renovación de su licencia quedan exceptuadas de realizar el mismo.

(*) Cabe destacar, que como los cursos son gratuitos por lo que se hallan disponibles para todos aquellos ciudadanos que quieran asistir a los mismos.

EXAMEN TEÓRICO:

Este examen de carácter obligatorio y eliminatorio, tiene como objetivo verificar los conocimientos teóricos que posee el aspirante a obtener la Licencia Nacional de Conducir sobre Educación Ética y Ciudadana, Conducción, Señalamiento y Legislación en materia de tránsito (artículo 14, inciso a. 5 de la ley N° 24.449, texto según ley 26.363).

El mismo consta de cuarenta (40) preguntas para categorías no profesionales y de cincuenta (50) preguntas para categorías profesionales, siendo el sistema de evaluación el de opción múltiple (múltiple choice), evaluándose los conocimientos sobre la temática de la seguridad vial en general.

Los aspirantes deben obtener una calificación promedio igual o superior al noventa por ciento (90%) para ser considerados aptos para obtener la licencia.

Si el aspirante reprueba podrá acceder al examen nuevamente, se brindan 3 oportunidades en el año para su aprobación, de no aprobar deberá esperar al siguiente año para volver a rendir.

DIAS QUE SE TOMAN LOS EXAMENES TEÓRICOS:

Miércoles y jueves de 08:00hs a 10:00hs en el Centro Emisor.

EXAMEN PRÁCTICO DE IDONEIDAD CONDUCTIVA.

El examen práctico de idoneidad conductiva tiene como finalidad comprobar la idoneidad, capacidad y conocimientos básicos y necesarios para conducir aquel tipo de vehículo para el cual se solicite una licencia habilitante (artículo 26 del Decreto Reglamentario N° 1716/08, apartado a.7).

Durante el desarrollo de esta evaluación, se espera que el aspirante a la obtención de una Licencia Nacional de Conducir pueda efectuar una serie de maniobras determinantes a la hora de evaluar su capacidad conductiva. Para lo cual se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la idoneidad del postulante en la conducción, reacciones y defensas ante imprevistos, detención y arranque en pendientes y estacionamiento. Si respeta las normas de circulación, señalización y la correcta utilización de los elementos de seguridad del vehículo.

DIAS QUE SE TOMAN LOS EXAMENES PRÁCTICOS DE IDONEIDAD CONDUCTIVA:

❖ AUTOMOVILES Y CAMIONETAS:

De lunes a viernes de 08:00hs a 12:00 – Lugar: Centro Emisor de Licencias (Plaza 25 de Mayo)

❖ MOTOCICLETAS:

Miércoles y jueves de 08:00 a 09:00 – Lugar: calle Lamela entre Gral. Velazco y 25 de Mayo (Direcc. de Tránsito).

Para cada caso, el ASPIRANTE deberá presentarse con el vehículo o motovehículo en adecuadas condiciones de funcionamiento, y con las respectivas documentaciones originales y fotocopia de las mismas (tarjeta verde o azul, seguro vigente, Revisión Técnica Obligatoria, si posee). Aquellos que no sean propietarios del vehículo a utilizar en el momento del examen deberá estar presente el propietario del mismo.

(*) IMPORTANTE: sólo podrán acceder a dicho examen aquellos que tengan aprobado el examen PSICOFISICO Y TEÓRICO, y se presenten con la documentación requerida.

RESUMEN: (en pasos)

UN ASPIRANTE (TRAMITE ORIGINAL)

- 1- Impresión de boleta CENAT (presentarse en el Centro Emisor con DNI actualizado) abonar en un RAPIPAGO O PAGO FACIL.
- 2- Presentar en el Centro Emisor la boleta CENAT pagado, DNI original y fotocopia, fotocopia de Grupo Sanguíneo.
- 3- Impresión del FUT (de carácter personal) se toma la foto y firma digital del solicitante.

- 4- Completar la Declaración Jurada que figura en el FUT, completar lugar y fecha, firmar y aclarar con número de documento, en el caso de menores de 21 años debe ir firmado además por el padre, tutor o responsable legal.
- 5- Solicitar turno para la realización de cursos y exámenes.
- 6- Presentarse en el Centro Asistencial con el FUT para el examen Psicofísico
- 7- Realizar el curso y rendir los exámenes.
- 8- Una vez terminado con todos los exámenes correspondientes presentar el FUT en el Centro Emisor para su aprobación.
- 9- Dirigirse al Tribunal de Faltas para solicitar constancia de Libre de Deudas (ultimo paso ya que el libre de deudas tiene una vigencia de 24 hs).
- 10- Abonar Libre de Deudas mas Licencia de Conducir en el sector de Comercio de la Municipalidad.
- 11- Presentar los comprobantes pagados en el Centro Emisor para impresión de la Licencia.

TRAMITE DE RENOVACIÓN:

- 1- Impresión de boleta CENAT (presentarse en el Centro Emisor con DNI actualizado) abonar en un RAPIPAGO O PAGO FACIL.
- 2- Presentar en el Centro Emisor la boleta CENAT pagada DNI original y fotocopia, licencias de conducir que posea (en caso de extravío presentar constancia expedida por la Policía mas informe expedido por la Municipalidad de la licencia de conducir otorgada).
- 3- Impresión del FUT (de carácter personal) se toma la foto y firma digital del solicitante.
- 4- Completar la Declaración Jurada que figura en el FUT, completar lugar y fecha, firmar y aclarar con número de documento, en el caso de menores de 21 años debe ir firmado además por el padre, tutor o responsable legal.
- 5- Presentarse en el Centro Asistencial con el FUT para el examen Psicofísico
- 6- Una vez terminado con todos los exámenes correspondientes presentar el FUT en el Centro Emisor para su aprobación.
- 7- Dirigirse al Tribunal de Faltas para solicitar constancia de Libre de Deudas (ultimo paso ya que el libre de deudas tiene una vigencia de 24 hs).
- 8- Abonar Libre de Deudas mas Licencia de Conducir en el sector de Comercio de la Municipalidad.
- 9- Presentar los comprobantes pagados en el Centro Emisor para impresión de la Licencia.

(*) **IMPORTANTE!**

CONDUCTORES PROFESIONALES:

- Clases **C-D-E:** para los exámenes Psicofísicos deberán adjuntar al FUT y presentar en el Centro Asistencial un Certificado de Psiquiatría expedido por un Profesional.
- Aquellos que soliciten la clase **D** deberán presentar un Certificado de Reincidencia, el tramite es personal y se realiza únicamente en la ciudad de Corrientes capital en el Correo Argentino, para mayor información acercarse al Centro Emisor.

CONTACTO:

CENTRO DE EMISION DE LICENCIAS (CEL)



Domicilio: Plaza 25 de Mayo sobre calle San Martin (Ex Dirección de Turismo)

Telefono: 3777- 461697 – e-mail: centroemisioncelesquina@gmail.com

Días y horarios:

Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs

Clases y Subclases de licencias

CLASES	VEHÍCULOS COMPRENDIDOS	SUBCLASES	DESCRIPCIÓN
A	Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.	A.1	Ciclomotores hasta 50cc.
			
		A.2.1	Motocicletas y Triciclos de hasta 150cc.
			

Clases y Subclases de licencias

CLASES	VEHÍCULOS COMPRENDIDOS	SUBCLASES	DESCRIPCIÓN
A	Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados	A.2.2	Motocicletas y Triciclos de mas de 150cc. hasta 300cc.
			
		A.3	Motocicletas y Triciclos de más de 300cc.
			

Clases y Subclases de licencias

CLASES	VEHÍCULOS COMPRENDIDOS	SUBCLASES	DESCRIPCIÓN
B	Para automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 kilogramos de peso o casa rodante.	B.1	Automóviles, utilitarios, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3,500Kg. de peso total.
		B.2	Automóviles y camionetas hasta 3.500Kg. de peso con un acoplado de hasta 750Kg. o casa rodante no motorizada.




Clases y Subclases de licencias

CLASES	VEHÍCULOS COMPRENDIDOS	SUBCLASES	DESCRIPCIÓN
C	Para camiones sin acoplado y los comprendidos en la clase B.	C	Camiones sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más de 3.500Kg. de peso y los automotores comprendidos en la clase B.1.

Clases y Subclases de licencias

CLASES	VEHÍCULOS COMPRENDIDOS	SUBCLASES	DESCRIPCIÓN
D	Para los destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad y los de la clase B o C, según el caso.	D.1	Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la clase B.1.
		D.2	Vehículos del servicio de transporte de más de 8 pasajeros y los de las clases B, C y D.1.
		D.3	Servicios de urgencia, emergencia y similares

Clases y Subclases de licencias

CLASES	VEHÍCULOS COMPRENDIDOS	SUBCLASES	DESCRIPCIÓN
E	Para camiones articulados o con acoplado, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en la clase B y C	E.1	Camiones articulados y/o con acoplado y los vehículos comprendidos en las clases B y C.
			
		E.2	Maquinaria especial no agrícola
			
E.3		Vehículos afectados al transporte de cargas peligrosas.	
			

Clases y Subclases de licencias

F	Para automotores especialmente adaptados para discapacitados	F	Automotores incluidos en las clases B y profesionales, según el caso, con la descripción de la adaptación que corresponda a la discapacidad de su titular. Los conductores que aspiren a obtener esta licencia, deberán concurrir con el vehículo que posea las adaptaciones y/o equipamiento especial necesario y compatible con su discapacidad.
			

Clases y Subclases de licencias

CLASES	VEHÍCULOS COMPRENDIDOS	SUBCLASES	DESCRIPCIÓN
G	Para tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.	G.1	Tractores agrícolas.
			
G.2		Maquinaria especial agrícola.	
			

COSTOS REGISTRO DE CONDUCTOR

Artículo 12º: Fijase los siguientes derechos a los efectos de la obtención de la Licencia Nacional de Conducir:

1- Licencias de conducir otorgadas por un (1) año:

Clase "A".....	\$57,00
Clase "B".....	\$106,50
Clase "C".....	\$122,00
Clase "D".....	\$146,00
Clase "E".....	\$175,50
Clase "F".....	\$90
Clase "G".....	\$100

2-Licencias de conducir otorgadas por dos (2) años:

Clase "A".....	\$91,50
Clase "C".....	\$161,00
Clase "D".....	\$179,50
Clase "E".....	\$232,50

3-Licencias de conducir otorgadas por tres (3) años:

Clase "A".....	\$126,50
Clase "B".....	\$190,50
Clase "F".....	\$189,00
Clase "G".....	\$197,00

4- Licencias de conducir otorgadas por cinco (5) años:

Clase "A".....	\$195,00
Clase "B".....	\$274,00
Clase "F".....	\$284,00
Clase "G".....	\$290,00

*(..) A cada uno de estos costos se le debe aumentar el libre de deuda (multas) \$33,00 y actividad administrativa \$5,50.